1. Nombre del Proyecto:

Mejoramiento de la operación de instancias departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y el seguimiento de las políticas públicas en el Valle del Cauca.

2. Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan

Código PI:	PI43-102410
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760145
Centro Gestor / Dependencia:	1151 - SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Sector PDD:	2- Valle territorio social y equitativo
Programa PDD:	21- Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Subprograma PDD:	2100403 garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales
Meta de Resultado PDD:	MR21004-INCREMENTAR AL 36,87 % La inversión del Departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP2100403014502001 Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno MP2100403044502008 Dotar 5 salones comunales en el departamento del valle del cauca, durante el periodo de gobierno MP2100403064502022 Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno MP2100403104502034 Capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno MP2100403184502001 Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente
Área Funcional:	4321004030040000

3. Vigencia: 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Tipo de ajuste / trámite:

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	X
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 7.654.330.319	$ 368.500.000	$ 8.022.830.319
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)	$	$	$
Recursos por gestionar/asignar	$ 2.151.269.681	-$ 368.500.000	$ 1.782.769.681
Recursos de Entidad Descentralizada	$	$	$
Otros recursos ¿Cúal?_____	$	$	$
Total Proyecto	**$ 9.805.600.000**	**0**	**$ 9.805.600.000**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (06-04-2025)

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social dentro de sus funciones tiene la de "Facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la participación de grupos poblacionales en el Departamento del Valle del Cauca", es así como dentro del plan de desarrollo y específicamente dentro de este proyecto de inversión tiene como meta la MP2100403184502001 - Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente.
En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, el Consejo Departamental de Participación Ciudadana debe operar adecuadamente durante toda la vigencia y, para ello, debe sesionar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ordinaria y, extraordinariamente, si así se requiere. Igualmente, con el fin de dar cumplimiento a la meta de mantenimiento del plan de desarrollo "Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente" debe garantizarse que esta instancia de participación esté dinamizada y fortalecida durante todo el año.
Tal como se manifestó, desde la radicación del POAI 2025, la planeación inicial tuvo una proyección en sus actividades para 4 meses, de acuerdo con los recursos económicos asignados en los techos presupuestales; sin embargo, se hace necesario e indispensable continuar la operación del consejo para los meses siguientes y, por lo tanto, se propone que, mientras se hacen las gestiones pertinentes que aseguren su continuidad durante todo el año, se haga un traslado interno entre actividades para el cubrimiento de las operaciones durante 2 meses más.

Por su parte, la actividad del proyecto que cuenta con recursos y de la cual se haría el ajuste crédito corresponde a "Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales".

La solicitud de traslado de los recursos de ingresos corrientes de libre destinación entre actividades es la siguiente:

Nombre actividad	Movimiento
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales	- $ 70.800.000
Operar el Consejo departamental de participación ciudadana	+ $70.800.000

Este ajuste en el SAP para la actividad "Operar el Consejo departamental de participación ciudadana" tiene las siguientes consideraciones:

1. El proyecto tiene dos metas de producto del plan de desarrollo "Liderazgo que transforma" que comparten el producto "4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana", aunque cada meta está asociada a un indicador de producto diferente, tal como se evidencia en la cadena de valor:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

METAS DE PRODUCTO ASOCIADAS AL PROYECTO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	META DE RESULTADO ASOCIADA	SUBPROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
MP2100403014502001 - DINAMIZAR 9 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, ANUALMENTE, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	2-Valle territorio social y equitativo	21-Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental	21004-INCREMENTAR AL 36,87 % LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	2100403-Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales	4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100-Espacios de participación promovidos
MP2100403184502001 - PROMOVER 1 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANUALMENTE	2-Valle territorio social y equitativo	21-Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental	21004-INCREMENTAR AL 36,87 % LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	2100403-Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales	4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200110-Instancias formales y no formales de participación fortalecidas

2. En el módulo PPM de SAP, al momento de su formulación, quedó creado, una sola vez, el producto de MGA *"4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana"* con todas las actividades que movilizan las dos metas de producto; sin embargo, en la configuración del módulo en SAP solo se asoció la *MP2100403014502001 - Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno*, dejando de lado la *MP2100403184502001 – Promover 1 Consejo de Participación Ciudadana, lo que está provocando que esta meta no tenga avance presupuestal y, por lo tanto, no pueda mostrarse avance en el plan de desarrollo.*

3. Dado que no se puede asociar 2 metas de producto al mismo producto de MGA *"4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana"*, es necesario duplicar el producto y la actividad para poder asociar la *MP2100403184502001 - Promover 1 consejo departamental de participación ciudadana anualmente*, para que esta meta pueda comenzar a mostrar avances en el plan de desarrollo.

Por lo tanto, para subsanar y comenzar a movilizar la meta MP2100403184502001 se aprovecha el ajuste que se está realizando en el que se le adiciona recursos a la actividad "Operar el Consejo departamental de participación ciudadana", duplicando, en el SAP, el producto y la actividad, que, a su vez, tendrá un nuevo código.

Ajuste No. 02: Fecha del Ajuste (21-04-2025)

Como se manifestó desde la radicación del POAI 2025, la planeación inicial contempló una proyección de actividades para un periodo de cuatro meses, de acuerdo con los recursos económicos asignados en los techos presupuestales. Actualmente, conforme a los recursos disponibles por parte de la Gobernación y al certificado de fuente de financiación emitido por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, se cuenta con un recurso de **$631.000.000**, monto que permite cubrir la operación de las actividades por un periodo de **dos meses**.

Asegurar la disponibilidad de estos recursos para las siguientes actividades permitirá dar cumplimiento a las siguientes metas de producto:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- **MP2100403014502001** – Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno: garantizando su acompañamiento y dinamización conforme a las reglamentaciones internas de cada instancia, las cuales establecen un número mínimo de sesiones anuales. Extender su dinamización por dos meses adicionales permitirá acercarse al cumplimiento del número de sesiones, sin generar traumatismos operativos. El presupuesto permite garantizar la presencia de la sociedad civil que hace parte de las instancias, asegurar las condiciones logísticas mínimas para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias y el recurso humano que apoya técnica y logísticamente las actividades.
- **MP2100403064502022** – Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno: fortaleciendo sus capacidades y dando cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría mediante el desarrollo, a nivel territorial, de las orientaciones y lineamientos emitidos por el nivel nacional en materia de participación, por lo cual, la adición presupuestal permitirá prolongar por dos meses las actividades que permitan cumplir con la meta de lograr que los 40 municipios y 2 distritos del departamento reciban la asistencia técnica en temas de participación y conformación de instancias de participación de 5 grupos poblacionales, es decir, que cada municipio reciba la asistencia técnica por parte de cada grupo poblacional de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social.
- **MP2100403104502034** – Capacitar a 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el período de gobierno: contribuyendo al cumplimiento de la meta anual y al rol misional de la Secretaría de promover la participación ciudadana para incidir en la gestión pública y en la formulación de políticas, programas y proyectos que mejoren su calidad de vida. Por lo tanto, la adición presupuestal permitirá el cumplimiento de la meta de capacitar 800 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, en la vigencia 2025, así como cumplir con lo estipulado en: la Ley 1757 de 2015, Capítulo VI, que estipula que la sociedad civil deberá recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas; igualmente, en las metas de las políticas públicas poblacionales departamentales y a la normatividad del nivel nacional de cada grupo poblacional en materia de participación ciudadana.

Es así que, en busca de mejorar la operación de instancias departamentales y territoriales de participación, se adicionan recursos por valor de $631.000.000, distribuidos de la siguiente manera:

*MP2100403014502001: DINAMIZAR 9 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO. A la actividad: PI43-102410/1/1/01/07 Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes se le adiciona: $44.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/1/01/09 Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes se le adiciona: $70.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/1/01/11 Operar las instancias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

departamentales de participación de personas mayores se le adiciona: $74.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/1/01/13 Operar la instancia departamental de participación de organismos comunales se le adiciona $22.500.000. A la actividad PI43-102410/1/1/01/15 Operar el Consejo departamental de participación ciudadana se le adiciona $75.500.000.
*MP2100403064502022: ASISTIR TÉCNICAMENTE 42 INSTANCIAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO. A la actividad: PI43-102410/1/2/01/06 Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes se le adiciona $21.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/2/01/07 Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil se le adiciona: $42.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/2/01/08 Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores se le adiciona: $40.000.000. A la actividad: PI43-102410/1/2/01/09 Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad se le adiciona: $104.500.000. A la actividad: PI43-102410/1/2/01/10 Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales, se le asigna: $65.500.000.
*MP2100403104502034: CAPACITAR 2.200 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMUNALES EN PARTICIPACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. A la actividad PI43-102410/1/3/01/06 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, se le asigna: $6.000.000. A la actividad: PI43-102410/1/3/01/07 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales, se le asigna: $10.000.000. A la actividad PI43-102410/1/3/01/08 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, se le asigna: $10.500.000. A la actividad PI43-102410/1/3/01/09 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, se le asigna: $21.000.000. A la actividad PI43-102410/1/3/01/10 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, se le asigna: $22.000.000.

Ajuste No. 03: Fecha del Ajuste (19-06-2025)

El proyecto "Mejoramiento de la operación de instancias departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y el seguimiento de las políticas públicas en el Valle del Cauca" forma parte del Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que transforma", dentro del eje estratégico Valle Territorio Social y Equitativo y el programa Instituciones fortalecidas, acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental, en el subprograma 2100403 de garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales. En este marco, el Plan de Desarrollo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

estableció como una de sus metas de producto la dotación de 5 salones comunales en el departamento durante el período de gobierno (Meta MP2100403044502008), con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana a través del mejoramiento de la infraestructura comunal.

Esta iniciativa se encuentra alineada con la Ley 1757 de 2015, que promueve la participación democrática y fortalece los mecanismos e instancias de participación ciudadana en Colombia. Dicha ley reconoce a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás organizaciones comunitarias como actores clave en la articulación entre ciudadanía e instituciones públicas para la planeación, ejecución y control social de las políticas públicas. Asimismo, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de los Acuerdos Ciudadanos, llevó a cabo un ejercicio participativo con ediles, presidentes de JAC, representantes sociales y líderes comunitarios para identificar las prioridades territoriales de inversión basadas en las demandas de la comunidad. En coherencia con los principios de la Ley 1757 de 2015, estos Acuerdos Ciudadanos permitieron construir de forma conjunta compromisos de desarrollo local, asegurando que las intervenciones propuestas respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

Fundamentación Técnica del Ajuste Presupuestal

Como resultado del proceso de Acuerdos Ciudadanos, la Gobernación definió una inversión estratégica para Santiago de Cali orientada a fortalecer la infraestructura de participación en las comunas y corregimientos. En este contexto, se priorizó específicamente la dotación comunal de seis (06) Juntas de Acción Comunal en Cali, ampliando la cobertura inicialmente prevista. Inicialmente, la meta del proyecto contemplaba equipar 5 dotaciones comunales; sin embargo, dados los insumos del proceso participativo y las solicitudes ciudadanas, se determinó la necesidad de incrementar la cobertura a 6 comunas de la ciudad. Esta priorización territorial, validada por la administración departamental, obedece al objetivo de fortalecer la capacidad de acción de las JAC mediante el mejoramiento de sus espacios físicos, brindando a más comunidades las herramientas necesarias para su organización y participación.

El ajuste presupuestal por valor de $1.755.130.319 está técnica y financieramente fundamentado en la necesidad de cubrir esta ampliación de cobertura. Dicho monto permite adicionar los recursos requeridos para dotar las juntas de acción comunal de 6 comunas de Cali, de acuerdo con la priorización mencionada, asegurando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los Acuerdos. En otras palabras, el proyecto debe ser ajustado para garantizar la implementación de las dotaciones en las juntas de acción comunal de 6 comunas priorizadas, lo que implica redireccionar y adicionar recursos hacia la actividad "Suministrar dotación a sedes comunales". Esta decisión garantiza la coherencia entre la planificación participativa y la ejecución presupuestal, evitando quedar cortos frente a las expectativas y necesidades manifestadas por las comunidades beneficiarias.

La meta de producto MP2100403044502008 del Plan de Desarrollo hace referencia a "Dotar 5 salones comunales en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno". Con el presente ajuste, la meta del indicador de producto del proyecto se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

actualiza para reflejar la nueva cobertura de dotar las juntas de acción comunal de 6 comunas de Cali, acorde con la priorización territorial realizada. Por lo tanto, en la matriz del proyecto de inversión, el indicador de producto correspondiente (código MGA 450200800 - Salones comunales dotados) pasa de una meta inicial de 5 a una meta final de 6 (comunas equipadas para sus juntas de acción comunal). Esta modificación asegura que el progreso del proyecto quede adecuadamente registrado y alineado con los resultados esperados, permitiendo mostrar el avance real en el fortalecimiento de la infraestructura comunal de participación.

Con base a lo expuesto y la posibilidad de suplir las necesidades de las siguientes seis (06) comunas de Cali priorizadas: 2, 3, 4, 11, 13 y 16 el incremento en el indicador de producto del proyecto es el siguiente:

Indicador de producto MGA	Unidad de medida	Meta inicial	Meta final
450200800-Salones comunales dotados	Número	5	6

Es importante resaltar que la actividad "Suministrar dotación a sedes comunales" se incorpora y fortalece dentro del proyecto para alcanzar la nueva meta.

Descripción Técnica de los Kits por Comuna Priorizada

Para cada una de las 6 comunas de Santiago de Cali priorizadas (Comunas 2, 3, 4, 11, 13 y 16), se entregará un conjunto de kits de dotación destinados a equipar los salones comunales de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias de dichas comunas. Cada kit de dotación comunal consiste en un paquete de elementos de oficina, tecnológicos y mobiliarios que permiten el adecuado funcionamiento del salón comunal como centro de participación ciudadana. Los componentes técnicos de cada kit incluyen los siguientes elementos principales:

- Equipos de cómputo y proyección: un computador de escritorio completo y un video beam (proyector multimedia) con su telón o pantalla de proyección, para facilitar presentaciones, formaciones y acceso a herramientas digitales en las reuniones comunitarias.
- Sistema de sonido: un bafle o parlante amplificado de sonido con un micrófono incluido, que garantizan la amplificación de la voz y audio en asambleas o eventos comunitarios. Esto es fundamental para reuniones numerosas, rendiciones de cuentas y otras actividades participativas.
- Mobiliario básico: un lote de sillas plásticas tipo Rimax y una mesa Rimax robusta, que sirven para amoblar el salón comunal y permitir la acomodación adecuada de los asistentes. Las sillas y la mesa proporcionan las condiciones básicas de comodidad y organización para las reuniones de la comunidad.

Los artículos desagregados que permiten la conformación de los kits es la siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- COMPUTADOR DE ESCRITORIO
- COMPUTADOR PORTATIL
- VIDEO BEAM
- PANTALLA TRIPODE
- IMPRESORA
- CABINA DE SONIDO + MICROFONO + TRIPODE
- ESCRITORIO + SILLA DE OFICINA
- CARPA 4*4 EN LONA Y METALICA
- SILLAS SIN BRAZOS
- MESA PLEGABLE
- TABLERO ACRILICO
- VENTILADOR INDUSTRIAL
- HIDROLAVADORA + SOPLADORA

Impacto Esperado del Ajuste

La implementación de este ajuste presupuestal tendrá un impacto positivo directo en el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Valle del Cauca, especialmente en Santiago de Cali. En primer lugar, la mejora y dotación de los salones comunales contribuye a fortalecer la infraestructura democrática local, al garantizar que las Juntas de Acción Comunal cuenten con espacios adecuados y equipados para desarrollar sus actividades. Un salón comunal dotado con medios tecnológicos y mobiliario facilita la realización de encuentros comunitarios, jornadas de capacitación, reuniones de planeación participativa, veedurías, consultas ciudadanas y ejercicios de rendición de cuentas en el ámbito barrial. Esto redunda en una participación más informada, frecuente y efectiva de la comunidad, dado que se brindan las herramientas logísticas para convocar y atender a los ciudadanos en condiciones dignas.

Además, contar con sedes comunales bien equipadas brinda condiciones dignas para el ejercicio del derecho a la participación, al mismo tiempo que reduce las barreras de acceso que tradicionalmente enfrentan las comunidades con menores recursos para organizarse. Estas dotaciones promueven la inclusión, permitiendo que poblaciones de diferentes comunas tengan oportunidades equivalentes de reunirse, formarse y participar en asuntos públicos. Consecuentemente, se fortalece el tejido social al propiciar más interacción comunitaria y se impulsa un modelo de gobernanza más transparente, incluyente y co-responsable entre la ciudadanía y sus autoridades locales. En última instancia, el ajuste presupuestal aquí justificado asegura la materialización de un compromiso del gobierno departamental con sus comunidades, incrementando la confianza ciudadana en las instituciones al ver cumplidas las inversiones pactadas en los Acuerdos Ciudadanos y generando un entorno más propicio para la participación ciudadana incidente en el desarrollo local.

Ajuste No. 4 (24-07-2025)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FINACIERA

Los recursos de la presente adición se soportan con las siguientes Certificaciones de Fuente.

1.certificacion de fuente de financiación Sade 2025036357 por valor de 737.000.000, que corresponde a la fuente 1.21000 ingresos corrientes de libre destinación emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda y suscrita por el doctor José Luis Argote Vega, subdirector de Presupuesto encargado, en fecha 3 de septiembre de 2025.

2.Certificación de fuente de financiación Sade 2025036358 por valor de 300.000.000, que corresponde a la fuente 1.23401 10% ICLD Departamentos para el Fonpet, emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda y suscrita por el doctor José Luis Argote Vega, subdirector de Presupuesto encargado, en fecha 29 de agosto de 2025.

3.Certificación de fuente de financiación Sade 2025036719 por valor de 400.000.000, que corresponde a la fuente 1.21000 ingresos corrientes de libre destinación emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda y suscrita por el doctor José Luis Argote Vega, subdirector de Presupuesto encargado, en fecha 3 de septiembre de 2025.

3.Certificación de fuente de financiación Sade 2025037143 por valor de 200.000.000, que corresponde a la fuente 1.21000 ingresos corrientes de libre destinación emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda y suscrita por el doctor José Luis Argote Vega, subdirector de Presupuesto encargado, en fecha 1 de septiembre de 2025.

Técnica

Dichas apropiaciones presupuestales se destinan a para fortalecer las metas producto del plan de desarrollo que se describen a continuación. Se solicita formalmente la adición por $1.637.000.000 para fortalecer la ejecución del proyecto PI43-102410, orientada al cumplimiento de las metas producto **MP2100403014502001, MP2100403064502022, MP2100403104502034.** La adición es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Anualizado de Caja, preservando la responsabilidad fiscal de la entidad.

- **MP2100403014502001** – Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno: garantizando su acompañamiento y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

dinamización conforme a las reglamentaciones internas de cada instancia, las cuales establecen un número mínimo de sesiones anuales. Extender su dinamización por dos meses adicionales permitirá acercarse al cumplimiento del número de sesiones, sin generar traumatismos operativos. El presupuesto permite garantizar la presencia de la sociedad civil que hace parte de las instancias, asegurar las condiciones logísticas mínimas para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias y el recurso humano que apoya técnica y logísticamente las actividades.

- **MP2100403064502022** – Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno: fortaleciendo sus capacidades y dando cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría mediante el desarrollo, a nivel territorial, de las orientaciones y lineamientos emitidos por el nivel nacional en materia de participación, por lo cual, la adición presupuestal permitirá prolongar por dos meses las actividades que permitan cumplir con la meta de lograr que los 40 municipios y 2 distritos del departamento reciban la asistencia técnica en temas de participación y conformación de instancias de participación de 5 grupos poblacionales, es decir, que cada municipio reciba la asistencia técnica por parte de cada grupo poblacional de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social.
- **MP2100403104502034** – Capacitar a 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el período de gobierno: contribuyendo al cumplimiento de la meta anual y al rol misional de la Secretaría de promover la participación ciudadana para incidir en la gestión pública y en la formulación de políticas, programas y proyectos que mejoren su calidad de vida. Por lo tanto, la adición presupuestal permitirá el cumplimiento de la meta de capacitar 800 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, en la vigencia 2025, así como cumplir con lo estipulado en: la Ley 1757 de 2015, Capítulo VI, que estipula que la sociedad civil deberá recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas; igualmente, en las metas de las políticas públicas poblacionales departamentales y a la normatividad del nivel nacional de cada grupo poblacional en materia de participación ciudadana.

Es así que, en busca de mejorar la operación de instancias departamentales y territoriales de participación, se adicionan recursos por valor de $1.637.000.000, a las siguientes actividades:

*MP2100403014502001: DINAMIZAR 9 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO. A la actividad
PI43-102410/1/1/01/07 Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PI43-102410/1/1/01/09 Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes
PI43-102410/1/1/01/11 Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores
PI43-102410/1/1/01/13 Operar la instancia departamental de participación de organismos comunales

*MP2100403064502022: ASISTIR TÉCNICAMENTE 42 INSTANCIAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

PI43-102410/1/2/01/07 Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil
PI43-102410/1/2/01/09 Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad
PI43-102410/1/2/01/10 Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales

*MP2100403104502034: CAPACITAR 2.200 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMUNALES EN PARTICIPACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

PI43-102410/1/3/01/06 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales
PI43-102410/1/3/01/07 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales
PI43-102410/1/3/01/08 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales
PI43-102410/1/3/01/09 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales
PI43-102410/1/3/01/10 Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales.

Ajuste No. 5 (22-10-2025)

Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades programadas dentro del proyecto y de consolidar los avances alcanzados hasta la fecha, se considera necesario realizar una adición de recursos al mismo. Esta adición permitirá fortalecer las diferentes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

instancias involucradas en su ejecución, optimizar los procesos de gestión y asegurar la participación activa de los diversos actores que intervienen en su desarrollo.

De esta manera, se busca no solo mantener la operatividad y sostenibilidad de las acciones emprendidas, sino también potenciar los resultados esperados, generando mayores impactos en beneficio de la comunidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan de desarrollo vigente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000	$ 17.500.000	$ 117.500.000
	FONPET	$ 25.000.000		$ 25.000.000
	Recursos de Gestión	$ 175.000.000		$ 175.000.000
	Total, Actividad 1	**$ 300.000.000**	**$ 17.500.000**	**$ 317.500.000**
Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000	$ 63.700.000	$ 163.700.000
	FONPET	$ 200.000.000		$ 200.000.000
	Recursos de Gestión	$ 29.869.681		$ 29.869.681
	Total, Actividad 2	**$ 329.869.681**	**$ 63.700.000**	**$ 393.569.681**
Realizar congreso de jóvenes indígenas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos culturales, políticos y ambientales entre jóvenes de los diferentes pueblos indígenas.	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000		$ 100.000.000
	Recursos de Gestión			
	Total, Actividad 3	**$ 100.000.000**	**$ 0**	**$ 100.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000	$ 60.700.000	$ 160.700.000
	FONPET	$ 25.000.000		$ 25.000.000
	Recursos de Gestión	$ 175.000.000		$ 175.000.000
	Total, Actividad 4	**$ 300.000.000**	**$ 60.700.000**	**$ 360.700.000**
Operar la instancia departamental de participación de organismos comunales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000	$ 28.700.000	$ 128.700.000
	FONPET	$ 25.000.000		$ 25.000.000
	Recursos de Gestión	$ 175.000.000		$ 175.000.000
	Total, Actividad 5	**$ 300.000.000**	**$ 28.700.000**	**$ 328.700.000**
Operar el Consejo departamental de participación ciudadana	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 100.000.000	$ 5.000.000	$ 105.000.000
	FONPET	$ 25.000.000		$ 25.000.000
	Recursos de Gestión	$ 175.000.000		$ 175.000.000
	Total, Actividad 6	**$ 300.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 305.000.000**
Fortalecer el empoderamiento y la participación ciudadana de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 500.000.000	$ 0	$ 500.000.000
	Recursos de Gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total, Actividad 7	**$ 500.000.000**	**$ 0**	**$ 500.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 191.100.000	0	$ 191.100.000
	Recursos de Gestión	$ 143.700.000		$ 143.700.000
	Total, Actividad 8	**$ 334.800.000**	**0**	**$ 334.800.000**
Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 334.700.000	$ 0	$ 334.700.000
	Recursos de Gestión	$ 75.700.000	$ 0	$ 75.700.000
	Total, Actividad 9	**$ 410.400.000**	**$ 0**	**$ 410.400.000**
Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 345.900.000	$ 0	$ 345.900.000
	Recursos de Gestión	$ 73.300.000	$ 0	$ 73.300.000
	Total, Actividad 10	**$ 419.200.000**	**$ 0**	**$ 419.200.000**
Operar la instancia departamental de participación de organismos comunales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 198.700.000	$ 0	$ 198.700.000
	Recursos de Gestión	$ 147.700.000	$ 0	$ 147.700.000
	Total, Actividad 11	**$ 346.400.000**	**$ 0**	**$ 346.400.000**
Operar el Consejo departamental de participación ciudadana	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 323.500.000	$ 0	$ 323.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Recursos de Gestión	$ 0	$ 0	$ 0
	Total, Actividad 12	**$ 323.500.000**	**$ 0**	**$ 323.500.000**
Operar el Consejo departamental de participación ciudadana	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 70.800.000	$ 0	$ 70.800.000
	FONPET	$ 0	$ 0	
	Total, Actividad 13	**$ 70.800.000**	**$ 0**	**$ 70.800.000**
Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 96.500.000	$ 3.500.000	$ 100.000.000
	Recursos de Gestión	$ 107.500.000	$ 0	$ 107.500.000
	Total, Actividad 14	**$ 204.000.000**	**$ 3.500.000**	**$ 207.500.000**
Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 189.500.000	$ 11.500.000	$ 201.000.000
	Recursos de Gestión	$ 91.500.000	$ 0	$ 91.500.000
	Total, Actividad 15	**$ 258.000.000**	**$ 11.500.000**	**$ 292.500.000**
Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores.	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 274.000.000	$ 45.000.000	$ 319.000.000
	Recursos de Gestión	$ 158.000.000	$ 0	$ 158.000.000
	Total, Actividad 16	**$ 432.000.000**	**$ 45.000.000**	**$ 477.000.000**
Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de	$ 340.500.000	$ 32.000.000	$ 372.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

promoción de la participación de personas con discapacidad	Libre Destinación			
	Recursos de Gestión	$ 117.500.000	$ 0	$ 117.500.000
	Total, Actividad 17	**$ 458.000.000**	**$ 32.000.000**	**$ 490.000.000**
Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 190.500.000	$ 37.500.000	$ 228.000.000
	Recursos de Gestión	$ 34.500.000	$ 0	$ 34.500.000
	Total, Actividad 18	**$ $ 225.000.000**	**$ 37.500.000**	**$ 262.500.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 78.000.000	$ 11.000.000	$ 89.000.000
	Recursos de Gestión	$ 72.000.000	$ 0	$ 72.000.000
	Total, Actividad 19	**$ 150.000.000**	**$ 11.000.000**	**$ 161.000.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	$ 60.000.000	$ 0	$ 60.000.000
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 20	**$ 60.000.000**	**$ 0**	**$ 60.000.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de**	**$ 929.200.000**	**$ 8.000.000**	**$ 937.200.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales	**Libre Destinación**			
	Recursos de Gestión	**$ 400.000.000**	**$ 0**	**$ 400.000.000**
	Total, Actividad 21	**$ 1.329.200.000**	**$ 8.000.000**	**$ 1.337.200.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	$ 95.300.000	$ 15.400.000	$ 110.700.000
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 22	**$ 95.300.000**	**$ 15.400.000**	**$ 110.700.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	**$ 86.000.000**	**$ 14.500.000**	**$ 100.500.000**
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 23	**$ 86.000.000**	**$ 14.500.000**	**$ 100.500.000**
Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	**$ 95.000.000**	**$14.500.000**	**$ 109.500.000**
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 24	**$ 95.000.000**	**$ 29.000.000**	**$ 109.500.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

públicas poblacionales				
Desarrollar una estrategia de capacitación para fortalecer la participación de los grupos poblacionales	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	**$ 600.000.000**		**$ 600.000.000**
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 25	**$ 0**	**$ 0**	**$ 600.000.000**
Suministrar dotación a sedes comunales	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**	**$ 1.755.130.319**	**$0**	**$ 1.755.130.319**
	Recursos de Gestión	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
	Total, Actividad 26	**$ 1.755.130.319**	**$ 0**	**$ 1.755.130.319**
Total		**$ 7.654.330.319**	**$ 368.500.000**	**$ 9.805.600.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No	Actividad	Vigencia 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes												
2	Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes												
3	Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores												
4	Operar la instancia departamental de participación de Organismos comunales												
5	Operar el Consejo departamental de participación ciudadana												
6	Realizar congreso de jóvenes indígenas para el fortalecimiento de la participación ciudadana, intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos culturales, políticos y ambientales entre jóvenes de los diferentes pueblos indígenas.												
7	Fortalecer el empoderamiento y la participación ciudadana de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.												
8	Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.												
9	Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil												
10	Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores.												
11	Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad												
12	Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales												
13	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No	Actividad	Vigencia 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
14	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales												
15	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
16	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
17	Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales												
18	Apoyar la formulación y gestión de proyectos para la dotación de sedes comunales												
19	Suministrar dotación a sedes comunales												

8. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana	MP2100403014502001 Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno	450200100-Espacios de participación promovidos	9	9

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana	MP2100403184502001 Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana anualmente	450200110- Instancias formales y no formales de participaciones fortalecidas	1	1
4502022-Servicio de asistencia técnica	MP2100403064502022 asistir Técnicamente 42 Instancias Territoriales de Coordinación Institucional para La participación de niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno	450202200-Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	42	42
4502034-Servicio de educación informal	MP2100403104502034 capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno	450203400- Personas capacitadas	2.200	2.200
4502008-Salón comunal dotado	MP2100403044502008 Dotar 5 salones Comunales en el Departamento del Valle del cauca, Durante el periodo de gobierno.	450200800- Salones comunales dotados	5	6

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. Trámite de vigencia futura: (NO APLICA)

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Datos del Formulador:

Nombre Completo: Simon Fresquet Ceballos
Cargo: Contratista
Correo electrónico: simonfresquet@hotmail.com
Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1700

Firma del formulador: Simon Fc

11. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Karen Rada Ramírez
Cargo: Secretario Despacho de Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext.1700

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Aprobó: Establecimiento, EICE y Entidad Descentralizada (En el caso de aplicar):

Nombre Completo: _____
Cargo: Subsecretario (*) _____
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión:

Firma que aprueba: _____

Fecha de Modificación (DD/MM/A): 23/10/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.